

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

DESIGNA A FUNCIONARIO
TRABAJO NOCTURNO.-
DECRETO N° 1085/
Sección 1era.
LA CISTERNA,

14 MAR. 2012

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 10 de Octubre del año 2007.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 251 de fecha 28 de Febrero del 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que designa y modifica la jornada de trabajo al funcionario municipal don. NELSON CONTRERAS VALENZUELA, Administrativo, Grado 13° E.M.R. desde Oficina de Partes a la Dirección de Administración y Finanzas, cumpliendo funciones nocturnas en el resguardo del nuevo Edificio Consistorial, de lunes a Jueves 21:00 a 06:00 horas, y viernes de 21:00 a 05:00, jornada habitual de 44 horas semanales, remunerándose como trabajo extraordinarios las horas que se produzcan entre las 06:00 a 08:30 horas de lunes a Jueves y de viernes 05:00 a 08:30 horas, a contar del 05 al 16 de Marzo del 2012, en reemplazo del nochera titular don Luís Vergara González, por encontrarse con Feriado Legal.

2.- Que de acuerdo a lo señalado en los dictámenes N° 9.954 de 1991 y N° 7.808 de 1993, corresponde un recargo del 50% en las remuneraciones por las funciones de nochera y dicha jornada no puede exceder de 44 horas semanales.

D E C R E T O :

1°.- **DESIGNASE**, al funcionario municipal don NELSON CONTRERAS VALENZUELA, Escalafón Administrativo, grado 13° E.M.R; a contar del 05 al 16 de Marzo del 2012, desde la Oficina de Partes a la Dirección de Administración y Finanzas, a cumplir funciones Nocturnas en el resguardo del nuevo Edificio Consistorial, con una jornada laboral de 44 horas semanales, de lunes a jueves de 21:00 a 06:00 horas, y viernes de 21:00 a 05:00 horas, remunerándose como trabajo extraordinarios las horas que se produzcan entre las 06:00 a 08:30 horas de lunes a Jueves y viernes de 05:00 a 08:30 horas, en base a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento y lo dispuesto en la presente resolución.

NOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JMC POF CTL.Csr.-



Jaime Martínez Constanzo
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”